POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 979

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 120/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNO PARA DEPENDENCIA POLICIAL ID N° 317.401

Asunción, 08 de Noviembre del 2016

VISTO: El Acta Nº 101 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 18 de octubre de 2016 y el Informe de Evaluación N° 90 de fecha 21 de octubre de 2016, los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar aquella que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución DNCP 956/2016, ha realizado el análisis de precios ofertados y ha solicitado las aclaraciones correspondientes a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial. En base al estudio realizado, el Comité ha considerado las respuestas que justifican los precios ofertados y ha concluido que estas son compatibles, de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre el resultado de la evaluación, que en el numeral 16 expresa: *"Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, habiéndose disminuido las cantidades en todos los Ítems a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria, RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a las firmas: TAPE PYTA S.A. y SAMAL S.R.L.".*

Que, el Dictamen D.J. N° 3690 de fecha (31.10.2016), expresa: *"Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación y acorde a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Dpto. de Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia y bajo responsabilidad arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad para su aprobación por Resolución al proceso Licitación Pública Nacional N° 120/2016, por SBE 2016 para la Adquisición de Carne Vacuno para Dependencia Policial - ID N° 317.401, salvaguardando los intereses institucionales."*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR,** la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 120/2016, por SBE 2016 para la Adquisición de Carne Vacuno para Dependencia Policial - ID N° 317.401 a las firmas; **TAPE PYTA S.A.,** por el monto total de G. 3.021.356.300.- (Guaraníes tres mil veintiún millones trescientos cincuenta y seis mil trescientos), en los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 11, 14, 15 y 18; **SAMAL S.R.L.,** por el monto total de G. 2.088.573.800.- (Guaraníes dos mil ochenta y ocho millones quinientos setenta y tres mil ochocientos), en los Ítems 1, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 16 y 17. El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 5.109.930.100.- (Guaraníes cinco mil ciento nueve millones novecientos treinta mil cien).

RESOLUCIÓN N° 979

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 120/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNO PARA DEPENDENCIA POLICIAL ID N° 317.401

Artículo 2° **NOTIFICAR,** el resultado de la adjudicación conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su DecretoReglamentario.

Artículo 3° **FORMALIZAR,** el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CRISPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal MCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete